

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Ojeda



N° 212-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 JUL. 2012

VISTOS:

El Informe N° 006-CE-LP N° 003-2012-OPE/INS de fecha 19 de junio de 2012, emitido por la Presidenta del Comité Especial de la Licitación Pública N° 003-2012-OPE/INS, para la "Adquisición de Insumos, Reactivos Químicos y Material de Laboratorio" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Ejecutor del Sector Salud, requiere de la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2012, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 020-2012-J-OPE/INS de fecha 17 de enero de 2012, contempla el proceso de selección con número de referencia PAC-6, denominado Licitación Pública para la "Adquisición de Insumos, Reactivos Químicos y Material de Laboratorio";

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 616-2012 de fecha 17 de abril de 2012, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica señala que se ha verificado que existe crédito presupuestario en el año 2012, para atender la Licitación Pública N° 003-2012-OPE/INS, para la "Adquisición de Insumos, Reactivos Químicos y Material de Laboratorio";

Que, mediante Resolución Directoral N° 212-2012-DG-OGA-OPE/INS de fecha 27 de abril de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 003-2012-OPE/INS, para la "Adquisición de Insumos, Reactivos Químicos y Material de Laboratorio", por un Valor Referencial ascendente a S/. 508 987,21 (Quinientos ocho mil novecientos ochenta y siete con 21/100 Nuevos Soles);

Que, asimismo, se designó a los miembros del Comité Especial encargado de la conducción y ejecución del proceso en mención;

Que, el Comité Especial sujetándose a lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y los artículos 27° y 31° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-



K. ECHEGARAYA



N. REYES P.



EF, mediante el documento de visto, remite para su aprobación las Bases Administrativas del proceso denominado **Licitación Pública N° 003-2012-OPE/INS, para la "Adquisición de Insumos, Reactivos Químicos y Material de Laboratorio"**, por un Valor Referencial ascendente a S/. 508 987,21 (Quinientos ocho mil novecientos ochenta y siete con 21/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, por escrito mediante Resolución o cualquier otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Con el visto bueno de la Sub Jefa y la Directora General de Asesoría Jurídica;
y,

De conformidad con las normas citadas y en uso de las facultades establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA; y

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases Administrativas correspondientes a la Licitación Pública N° 003-2012-OPE/INS, para la "Adquisición de Insumos, Reactivos Químicos y Material de Laboratorio", por un Valor Referencial ascendente a S/. 508 987,21 (Quinientos ocho mil novecientos ochenta y siete con 21/100 Nuevos Soles); incluido los impuestos de ley, por la fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- REMITIR la documentación sustentatoria del proceso de selección que se aprueba a la Presidenta del Comité Especial, con la finalidad que se proceda a la convocatoria respectiva.

Regístrese y Comuníquese.



K. ECHEGARAY A.



N. REYES P.



César A. Cabezas Sánchez
César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 715 Lima, 08/11/2012

Carlos A. Velásquez de Velasco
SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO